

1 ESCRITURA COD. #
2014-9-01-13-P0432

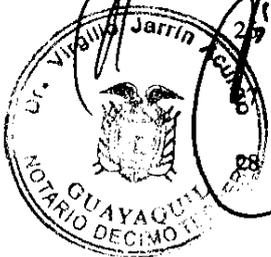
REACTIVACIÓN, REFOR-
MA DEL OBJETO SOCIAL,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPA-
ÑÍA XELCOM S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".- CUANTIA:



8 US\$ 600,00; CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800,00.-

9 En la ciudad de Guayaquil, República del
10 Ecuador, a los dieciocho días del mes de
11 Febrero del año dos mil catorce, ante mí,
12 doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y
13 notario público decimotercero de este can-
14 tón, comparece, el señor ALFREDO ENRIQUE
15 DASSUM AIVAS, casado, ejecutivo, a nom-
16 bre y en representación de la compañía
17 XELCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad
18 de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita
19 con la copia de su nombramiento debida-
20 mente aceptado e inscrito que me presenta
21 y que se agrega como documento habili-
22 tante al final de esta matriz, y debida-
23 mente autorizado por la Junta General Extra-
24 ordinaria de Accionistas en sesión cele-
25 brada el día dos de Diciembre del dos mil
26 trece, conforme consta del Acta cuya copia
27 certificada me exhibe para que se agregue
28 como documento habilitante al final de

Mis Escri. Tomas:
Reactivación
X-4
TB



1 esta matriz; el compareciente es de na-
2 cionalidad Ecuatoriano, mayor de edad,
3 con domicilio y residencia en esta ciudad
4 de Guayaquil, con la capacidad civil y
5 necesaria para celebrar toda clase de
6 actos o contratos, y a quien de conocerlo
7 personalmente doy fe; bien instruido so-
8 bre el objeto y resultados de esta Es-
9 critura Pública de **REACTIVACIÓN, REFORMA**
10 **DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y**
11 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** a la que pro-
12 cede como ya queda indicado, con amplia y
13 entera libertad, para su otorgamiento me
14 presenta la minuta que es del tenor li-
15 teral siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
16 insertar en el registro de escrituras pú-
17 blicas a su cargo, una por la cual conste
18 la siguiente de reactivación, reforma del
19 objeto social, aumento de capital y re-
20 forma del estatuto social de la compañía
21 **XELCOM S.A. "en liquidación"**, al tenor de
22 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: IN-**
23 **TERVINIENTE,-** Interviene en el otorga-
24 miento de la presente escritura el señor
25 **ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS**, en su ca-
26 lidad de Gerente General, en funciones
27 prorrogadas y como tal representante le-
28 gal, conforme lo acredita con la copia de



1 su nombramiento y debidamente autorizado
2 por la Junta General de Accionistas de la
3 compañía XELCOM S.A. "en liquidación",
4 celebrada el dos de diciembre del dos mil
5 trece, cuya copia formará parte de esta
6 escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES,- A).-**
7 Por escritura pública otorgada ante el
8 Notario Trigésimo Octava del cantón Gua-
9 yaquil, Abogado. Humberto Moya Flores, el
10 siete de Junio de mil novecientos no-
11 venta y cinco e inscrita en el Registro
12 Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el
13 número diez mil quinientos cuarenta y
14 seis (No. 10.546) el diez de Julio de mil
15 novecientos noventa y cinco. se consti-
16 tuyó la compañía **XELCOM S. A.**, con domi-
17 cilio en la ciudad de Guayaquil y con un
18 capital suscrito de CINCO MILLONES DE
19 SUCRES; **B).-** Junta General Universal Extraor-
20 dinaria de Accionistas de la compañía
21 **XELCOM S.A. "en liquidación"**, celebrada
22 el dos de Diciembre del dos mil trece,
23 resolvió reactivar la compañía, reformar
24 el objeto social, aumentar el capital
suscrito en SEISCIENTOS DOLARES de los
Estados Unidos de América, mediante la
emisión de quince mil nuevas acciones
ordinarias y nominativas de cuatro centa-



1 vos de dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una, con lo cual la compañía
3 girará con un capital suscrito de OCHO-
4 CIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
5 América y reformar las Cláusulas Tercera
6 y Sexta del estatuto social de la com-
7 pañia en los términos acodados en la
8 Junta General Extraordinaria de Accionis-
9 ta anteriormente indicada.- **TERCERA: DE-**
10 **CLARACIONES,**- Con estos antecedentes el
11 señor **ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS**, en su
12 calidad de Gerente, General en funciones
13 prorrogadas y como tal representante le-
14 gal de la compañía **XELCOM S.A.** "en li-
15 **quidación**", declara que se eleva a es-
16 critura pública la resolución de la Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas
18 celebrada el dos de diciembre del dos mil
19 trece, que resolvió reactivar la com-
20 pañia, reformar el objeto social, aumen-
21 tar el capital suscrito en SEISCIENTOS
22 DOLARES de los Estados Unidos de América,
23 mediante la emisión de quince mil nuevas
24 acciones ordinarias y nominativas de
25 cuatro centavos de dólar de los Estados
26 Unidos de América cada una, con lo cual
27 la compañía girará con un capital sus-
28 crito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Esta-

0000003

Guayaquil, 11 de Febrero del 2010.

Señor Ingeniero

Alfredo Dassum Aivas

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la Accionistas de la compañía XELCOM S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la sociedad por un periodo de cinco años y de conformidad con el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, usted tiene individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el siete de Junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de julio del mismo año.

Muy atentamente,


Ab. Jose Manuel De Oliveira Allu

Secretario Ad – Hoc de la Junta

Declaro que acepto el nombramiento que antecede y que me he posesionado en esta fecha, Guayaquil, once de Febrero del dos mil diez.


Ing. Alfredo Dassum Aivas

C.I. 1704171584

Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 9.234 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 01/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
XELCOM S.A., a favor de ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS,
a foja 18.462, Registro Mercantil número 3.506.

ORDEN: 9234



\$ 9.30
REVISADO POR:
b.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *18* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil, *Febrero 18/2010*



Virgilio Jarrin Acunza
Dr. Virgilio Jarrin Acunza
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA XELCOM S. A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de diciembre del dos mil trece, a las 9H00, en el local de la compañía situado en el Km. 7 1/2, Vía Daule, se reúnen todos los accionistas de la compañía **XELCOM S. A. "en liquidación"**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO**). Reactivación de la compañía; **DOS**). Reforma del Objeto Social; y, **TRES**). Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Los accionistas presentes son: Alfredo Enrique Dassum Aivas, propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Olga Jeanette Doumet Eljuri, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión la señora Olga Jeanette Doumet Eljuri, por decisión de los concurrentes y actúa como Secretario el señor Alfredo Enrique Dassum Aivas, Gerente General de la compañía.- La Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que es necesario reactivar la compañía, ya que mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000308 del 18 de enero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de noviembre del 2010, se ordenó su liquidación, por lo tanto sugiere o mociona que en virtud de que la compañía ha realizado todos los trámites necesarios para superar las causas que motivaron dicha declaratoria de disolución es necesario proceder a su reactivación, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad resolviendo reactivar la compañía.- Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando que por la actividad económica que va a realizar la compañía es necesario reformar el objeto de la compañía en los términos que constarán en la Cláusula correspondiente, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo reformar el objeto social de la compañía.- Luego se pasa a conocer el tercer punto del orden del día manifestando la Presidente de la Junta que



Foja 2 de 3

REF.:ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA XELCOM S. A. "EN LIQUIDACION"

para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es necesario aumentar el capital suscrito en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos, resolviendo aumentar el suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.- A continuación la Presidente de la Junta informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen, y es así como el accionista señor Alfredo Enrique Dassum Aivas, suscribe las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, previa renuncia a su derecho de preferencia de la accionista señora Olga Jeanette Doumet Eljuri.- La suscripción de las nuevas acciones se las paga en numerario en un cien por ciento.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las quince mil nuevas acciones que hace el accionista señor Alfredo Enrique Dassum Aivas.- En razón de la reforma del objeto social y aumento del capital suscrito, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar las Cláusulas Tercera y Sexta del estatuto social de la compañía las mismas que dirán: **TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la importación, exportación, representación, consignación, producción, instalación y comercialización de toda clase de equipos de seguridad industrial y protección personal. También se dedicará a la importación, exportación, representación, consignación, producción, instalación y comercialización de toda clase de equipos contra incendios, asesoramiento y capacitación en usos de equipos de seguridad industrial y contra incendios. Para cumplir con sus fines sociales, la compañía podrá ejecutar y celebrar todo acto o contrato permitido por la Ley. **SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de



Foja 3 de 3

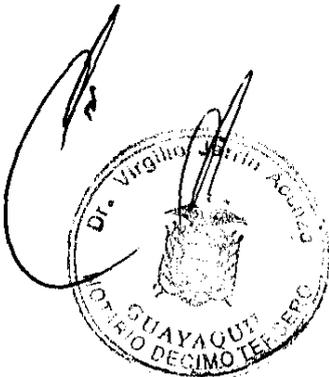
REF.:ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA XELCOM S. A. "EN LIQUIDACION"

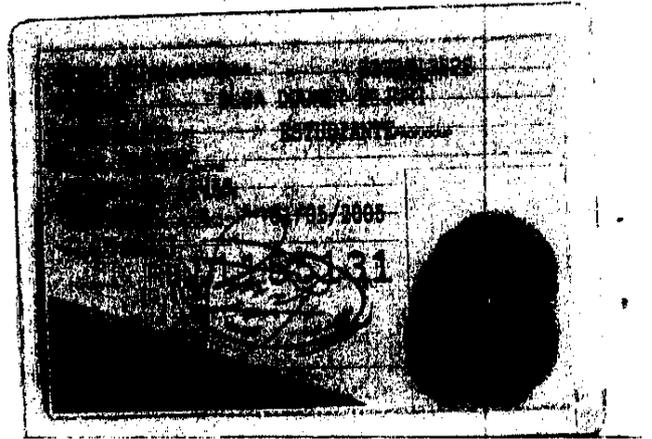
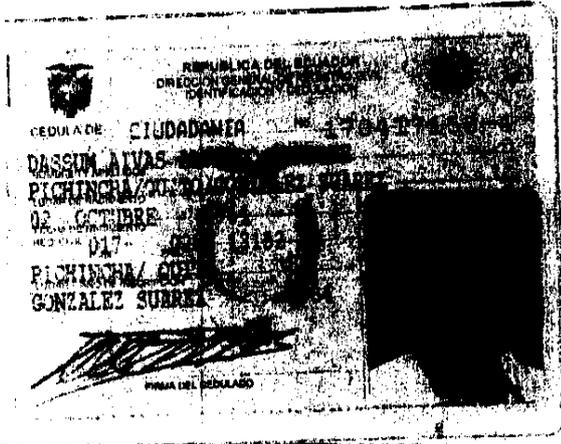
América, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil inclusive. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General.- **HASTA AQUI LAS CLAUSULAS REFORMADAS.**- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y la Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, la Presidente y Secretario.- f). Olga Jeanette Doumet Eljuri.- f). Alfredo Enrique Dassum Aivas.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, 2 de diciembre del 2013.-



ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013**

007

007-0043 1704171584

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DASSUM AIVAS ALFREDO ENRIQUE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
BAMBORONDON	EL ZARZAL	
CANTÓN	FAMILIARIA	ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 11 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 11 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Febrero 18/2014



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil

[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991322876001
RAZON SOCIAL: XELCOM S.A.
NOMBRE COMERCIAL: XELCOM S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DASSUM AIVAS ALFREDO ENRIQUE
CONTADOR: BAYAS GUEVARA SALOMON LORENZO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/07/1995	FEC. CONSTITUCION:	10/07/1995
FEC. INSCRIPCION:	04/08/1995	FECHA DE ACTUALIZACION:	19/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: SIN Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: JUNTO A TEXTILES SAN ANTONIO SA Teléfono Trabajo: 042251617 Apartado Postal: 8570

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

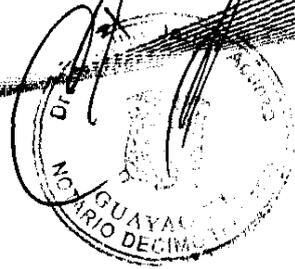
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Diana María Tiza Mantilla
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uuario: DMPM16668 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 19/07/2013 10:31:49



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991322876001
RAZÓN SOCIAL: XELCOM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 10/07/1996
NOMBRE COMERCIAL: XELCOM S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARCUI **Calle:** AV. PRINCIPAL **Número:** 8/N **Referencia:** JUNTO A TEXTILES
SAN ANTONIO SA Carretero: VIA A DAULE **Kilómetro:** 7.8 **Teléfono Trabajo:** 042251617 **Apartado Postal:** 6570

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 02 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- **Cuántia:** Indeterminada.- Guayaquil, Febrero 18, 2014



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Diana María Pino Manríquez
PROLEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
MIGUEL ANGEL



[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

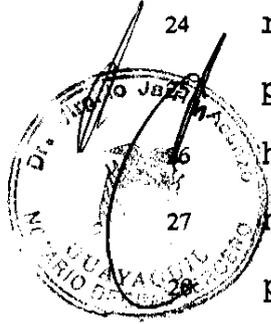
[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DRPM186688 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL **10 DE AGOSTO** **Fecha y hora:** 10/07/2013 10:31:49



1 dos Unidos de América y reformar las Cláusulas
 2 Tercera y Sexta del estatuto social de la
 3 compañía en los términos acodados en la Junta
 4 General Extraordinaria de Accionista anterior-
 5 mente indicada.- El accionistas que se acoge
 6 al derecho de preferencia es de nacionalidad
 7 ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-**
 8 El compareciente señor **ALFREDO ENRIQUE DASSUM**
 9 **AIVAS**, en su calidad de Gerente General en
 10 funciones prorrogadas y como tal representante
 11 legal de la compañía **XELCOM S.A.** "en li-
 12 **quidación"**, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que se en-
 13 cuentra correctamente integrado el aumento de
 14 capital, así mismo declara **BAJO JURAMENTO**, que
 15 su representada a la fecha no es contratista
 16 de ninguna obra pública que corresponda al
 17 Estado o a cualesquiera de sus Instituciones.
 18 Sírvase usted señor Notario, agregar las demás
 19 cláusulas de estilo para la completa validez
 20 de la presente escritura.- (Firmado).- **ABOGADA**
 21 **CLAUDIA HERRERA RAMIREZ**.- Registro número
 22 catorce mil ciento treinta y nueve".- **(HASTA**
 23 **AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan agregados a mi
 24 registro formando parte integrante de la
 25 presente escritura, todos los documentos
 26 habilitantes que se han considerado perti-
 27 nentes para dar la solemnidad que requiere el
 28 presente instrumento público.- El otorgante me



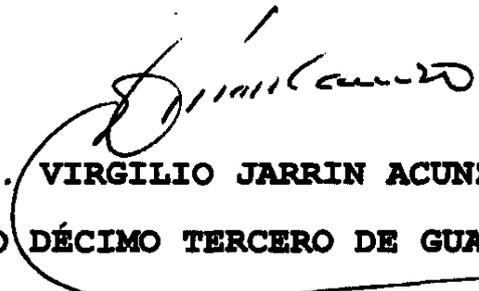
1 presentó sus respectivos documentos de iden-
2 tificación personal.- Leída que le fue la pre-
3 sente escritura de principio a fin y en al-
4 ta voz, por mí el Notario al interviniente,
5 éste la aprobó en todas y cada una de sus
6 partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad
7 de acto, y conmigo el Notario de todo lo cual
8 **DOY FE.-**

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p) CIA. XELCOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
RUC. # 0991322876001



f) SR. ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS
GREENTE GENERAL
C.C. # 1704171584
C.V. # 007-0043


DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO DE LA REACTIVACION REFORMA DEL OBJETO SOCIAL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA XELCOM S.A. "EN LIQUIDACION", que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de Febrero del año dos mil catorce.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero, de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SD-14-0001321 de fecha 7 de Marzo de 2014, emitida por la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 18 de Febrero de 2014.- Guayaquil, 13 de Marzo de 2014.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC-INC-DNASD-SD- 4-0001321** SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **07 DE MARZO DEL 2014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA XELCOM S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **07 DE JUNIO DEL 1.995**.

GUAYAQUIL, ABRIL 02 DEL 2.014

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

NOTARIA 38
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

0000010

NUMERO DE REPERTORIO: 14.354
FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

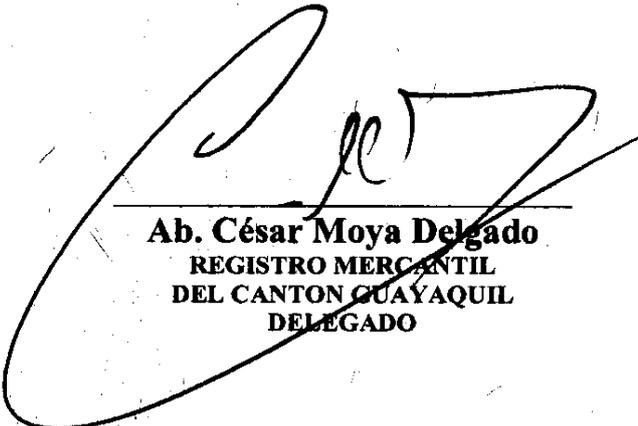
1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SD-14-0001321, dictada por el Subdirectora de Disolución, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, el 7 de marzo del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **XELCOM S.A., Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 2.073 a 2.091, Registro Industriales número 73. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14354

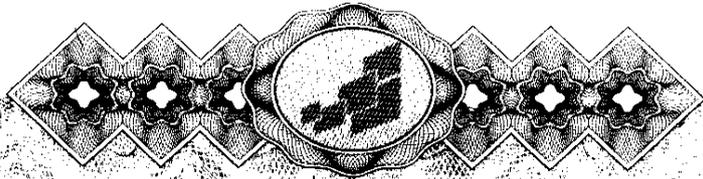


Guayaquil, 09 de abril de 2014

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUAYAQUIL
DELEGADO



N° 805008